



# Comisión de Derechos Humanos de Oklahoma City

## Proceso de Denuncia

11/2023

Si cree que alguien le ha tratado mal por su raza, religión, edad, sexo, discapacidad u otra característica personal en su trabajo, vivienda o en lugares públicos en Oklahoma City, puede presentar una queja a la Comisión de Derechos Humanos de Oklahoma City dentro de los 90 días después de que ocurrió. En este proceso, usted será la “persona que presenta la queja”, y la persona, negocio u organización que usted dice que le discriminó será “la parte acusada”. Así es como funciona el proceso:

### 1 Presentar el Formulario

Usted llena un formulario de queja y lo entrega al oficial de la Comisión, ya sea por internet, por correo o en persona, dentro de los 90 días después de que ocurrió el mal trato.

### 2 Revisión del Formulario

Cuando recibimos su formulario, un oficial de la Comisión, un abogado municipal y el presidente de la Comisión lo revisan en 1-2 días para verificar que contamos con la autoridad necesaria para atender su queja, asegurarnos de que podemos brindarle asistencia y confirmar que el formulario esté correctamente completado.

- **Si falta información o no se puede leer:** El oficial le pedirá más información.
- **Si el formulario está completo y podemos ayudarle:** El oficial hablará con usted sobre los siguientes pasos, que pueden incluir una investigación y la presentación de una queja formal firmada.
- **Si no contamos con la autoridad necesaria para atender su queja:** El oficial se lo dirá y, si es posible, le recomendará otra oficina que pueda ayudarle.

### 3 Usted Decide si Quiere Continuar

- **Si quiere continuar y tratar de resolver la queja:** Usted firmará un formulario de queja formal (que le dará el oficial) y lo devolverá dentro de 10 días.
- **Si no quiere continuar:** El oficial cerrará el caso y avisará al presidente de la Comisión y al abogado municipal.

### El HRC no puede examinar quejas si:

- Se presentan más de 90 días después del presunto acto discriminatorio.
- La queja se dirige contra otro departamento municipal, incluido el Departamento de Policía.
- La denuncia se refiere a un funcionario o empleado federal, estatal, del condado o de una escuela pública que actúe en calidad de funcionario federal, estatal, del condado o de una escuela pública.
- El presunto acto discriminatorio tuvo lugar fuera de OKC.
- La persona que presenta la denuncia también solicita reparación a otro organismo o entidad pública.

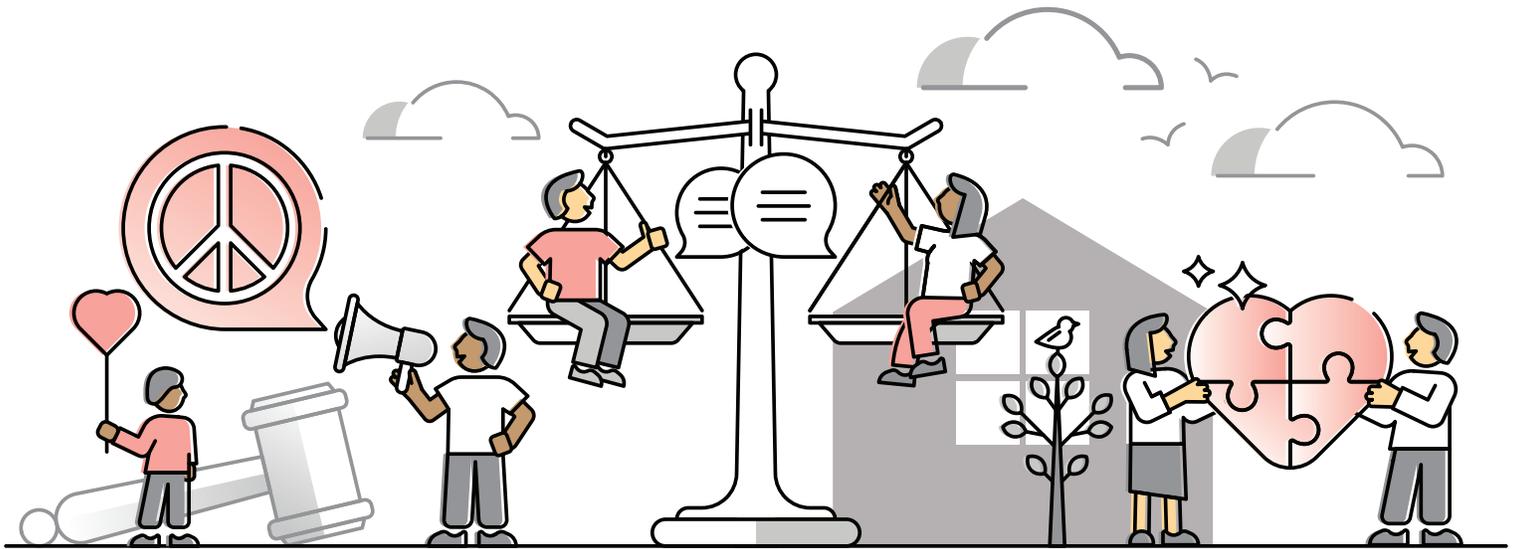
### 4 Aviso a la Parte Acusada

Cuando recibamos su queja formal firmada, el oficial avisará a la persona o negocio que usted acusa y les dará una copia de su queja. El oficial puede hablar con ellos sobre el proceso y hacer más preguntas.

### 5 Respuesta de la Parte Acusada

La persona o negocio acusado puede responder por escrito dentro de 10 días. También pueden hablar con el oficial y aprender sobre las opciones para resolver el problema.

- **Si no quieren participar en el proceso:** El oficial consultará con un abogado municipal y determinará si es necesario referir a otra agencia que pueda brindarle asistencia. Esto generalmente sucede cuando existen indicios de que ha sido víctima de discriminación ilegal.
- **Si aceptan participar en el proceso:** Presentarán su respuesta por escrito o cualquier información adicional que pida el oficial. El oficial le dará a usted una copia de esta respuesta y organizará una reunión para tratar de resolver la queja.



## 6 Reunión para Resolver el Problema

Usted y la parte acusada se reunirán con el oficial u otro mediador para hablar del caso y tratar de llegar a un acuerdo. El oficial decidirá la fecha, hora y lugar de la reunión, consultando con ambas partes.

- **Si llegan a un acuerdo:** El oficial preparará un documento que muestra los términos del acuerdo. Ambas partes lo firmarán. Se guardará una copia en los archivos de la Comisión.
- **Si no llegan a un acuerdo:** El oficial anotará que las partes no pudieron resolver la queja. Después de hablar con un abogado municipal, el oficial decidirá si debe referir a usted a otra agencia que tenga autoridad sobre el asunto. Esto solo se hará con su permiso.
- **Si alguien no cumple con el acuerdo:** Si cualquiera de las partes avisa al oficial que los términos del acuerdo han sido violados o ya no se pueden cumplir, el oficial hablará con el abogado municipal sobre qué hacer, incluyendo referir a otra agencia apropiada.

## 7 Cierre del Caso

Después de resolver el caso o referir a otra agencia, el oficial generalmente no tomará más medidas excepto guardar los registros necesarios. El oficial informará a los miembros de la Comisión sobre la naturaleza de la queja y cómo se resolvió. Los registros relacionados con el caso pueden estar disponibles al público según la Ley de Registros Públicos de Oklahoma.

*Si tiene preguntas sobre una queja existente, por favor contacte a [hrc@okc.gov](mailto:hrc@okc.gov).*